

Proyectos Yamil Santoro

A continuación, los primeros 34 proyectos de los 100 prometidos.

Inicio	Sumario	Tema	Resumen
7/4/2025	SISTEMA DE INTERBLOQUEO DE PUERTAS EN EL SERVICIO DE SUBTERRÁNEOS	Tránsito y transporte	El proyecto de ley establece la incorporación obligatoria de un sistema de interbloqueo de puertas en todas las formaciones del subte de la Ciudad de Buenos Aires, que impida el inicio de la marcha si alguna puerta no está completamente cerrada y asegurada. Esta medida busca prevenir accidentes como el ocurrido en marzo de 2025 en la Línea B, donde una mujer resultó gravemente herida. El sistema deberá incluir alertas visuales y sonoras en cabina, registro de incidentes y compatibilidad con los sistemas actuales. La concesionaria tendrá 90 días para su implementación, y el incumplimiento será sancionado. La iniciativa apunta a elevar los estándares de seguridad del transporte público porteño al nivel de otras ciudades del mundo.
4/4/2025	PROCESO EJECUTIVO DE DESALOJO POR FALTA DE PAGO	Vivienda	El proyecto de ley crea un proceso ejecutivo de desalojo por falta de pago en la Ciudad de Buenos Aires, al que las partes podrán adherir de forma optativa al firmar un contrato de alquiler. Este régimen permite que, si el locatario no realiza dos pagos consecutivos del alquiler en una cuenta bancaria especialmente abierta y registrada en el Banco Ciudad, el banco emita una certificación de incumplimiento que funcionará como título ejecutivo, facilitando un desalojo rápido y con escasas posibilidades de defensa. El proyecto refuerza la autonomía de la Ciudad para legislar en materia procesal y busca agilizar los desalojos sin modificar el régimen vigente, sino como una alternativa basada en acuerdos voluntarios y bancarización del contrato.
4/4/2025	MODIFICASE LA LEY N° 1472, CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA CIUDAD	Vivienda	El proyecto incorpora al Código Contravencional porteño una figura que sanciona con trabajo comunitario, multa y la inhabilitación para recibir subsidios a quienes ocupen inmuebles sin poder acreditar la legalidad de su ocupación. Además, si el propietario o tenedor legal denuncia la situación, el juez podrá ordenar el desalojo inmediato si el ocupante no justifica documentalmente su derecho en un plazo de cinco días. El objetivo es agilizar la restitución de inmuebles a sus legítimos dueños, proteger la propiedad privada y evitar que el Estado subsidie a ocupantes ilegales.

3/4/2025	ATENCIÓN PRIORITARIA DE SALUD A LOS PORTEÑOS	Salud	El proyecto establece que los hospitales públicos de la Ciudad de Buenos Aires deben atender con prioridad a las personas con domicilio legal en la ciudad. Además, obliga a cobrar a otras provincias por la atención médica brindada a no residentes, incorporando esos ingresos al presupuesto de salud porteño. También faculta al Jefe de Gobierno a firmar acuerdos de reciprocidad sanitaria con otras jurisdicciones. El proyecto se fundamenta en la alta demanda de pacientes no porteños —especialmente de la provincia de Buenos Aires— que sobrecarga el sistema de salud local y genera inequidades que deben ser corregidas mediante un sistema de compensación económica entre jurisdicciones.
1/4/2025	ORDENAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE HIGIENE URBANA	Ambiente	El proyecto de ley busca reorganizar el Servicio Público de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires, prohibiendo la recolección y comercialización informal de residuos domiciliarios en la vía pública, "carnoteo", con sanciones como decomisos, multas y arresto. Deroga el Programa de Recuperadores Urbanos y modifica la legislación vigente para priorizar la reducción de residuos, el reciclaje y el uso de materiales biodegradables, promoviendo campañas educativas y participación ciudadana. También exige condiciones de seguridad para el personal, y establece un marco regulatorio integral que refuerza la separación en origen, el manejo sustentable y la responsabilidad compartida en la gestión de residuos.
25/3/2025	DERÓGASE LA LEY N° 1322 -FERIADOS DE CARNAVAL-	Cultura	El proyecto propone derogar la Ley N.º 1.322, que establece los feriados de Carnaval en la Ciudad de Buenos Aires, argumentando razones económicas, fiscales y de productividad. Se sostiene que estos días no laborables afectan negativamente la actividad comercial y productiva, especialmente en sectores que no se benefician del turismo, y generan un gasto público difícil de justificar en el contexto de crisis económica. La iniciativa aclara que no busca prohibir los festejos, sino eliminar la obligatoriedad de los feriados para permitir su celebración sin afectar la actividad económica.
7/3/2025	MODIFÍCASE LA LEY 40.-	Participación ciudadana	El proyecto propone modernizar la Ley N° 40 sobre Iniciativa Popular en la Ciudad de Buenos Aires, incorporando la posibilidad de recolectar firmas de apoyo de manera digital, además de la tradicional en papel. Se crea una plataforma virtual oficial para registrar proyectos, publicar

			su contenido y permitir a la ciudadanía firmar electrónicamente, garantizando la seguridad de los datos personales. También se actualiza el proceso de presentación y verificación de firmas, y se mantiene el referéndum obligatorio si el proyecto no es tratado en un año y supera el 15% del padrón. La iniciativa busca facilitar la participación ciudadana, reducir costos y adaptarse a los avances tecnológicos actuales.
7/3/2025	INSPECCIÓN POLIVALENTE.-	Desarrollo Económico-Pymes-Emprendedores	El proyecto propone centralizar la fiscalización comercial en la Ciudad de Buenos Aires mediante un cuerpo único de Inspectores Polivalentes bajo la Agencia Gubernamental de Control, excluyendo los controles tributarios y laborales. Se transfieren y amplían funciones de distintos organismos a esta agencia, incluyendo controles de higiene urbana, publicidad exterior y residuos. Además, se establece la obligación de notificar con al menos 30 días hábiles de anticipación cualquier inspección (excepto las laborales o tributarias), bajo pena de nulidad. El objetivo es evitar duplicidad de inspecciones, reducir costos y simplificar el procedimiento para los comerciantes.
7/3/2025	ORDENAMIENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL EN LA CIUDAD.-	Cultura	El proyecto de ley propone reorganizar los festejos del Carnaval Porteño para que se realicen en plazas, parques, centros culturales y clubes, evitando el corte de calles salvo autorización especial. Establece que las prácticas se realicen en espacios con acondicionamiento acústico adecuado para no afectar a los vecinos, y deroga leyes y ordenanzas anteriores que promovían la realización de corsos en la vía pública. El objetivo es reducir el impacto en el tránsito, el descanso y la seguridad de los ciudadanos, así como optimizar el gasto público —que en 2025 superó los \$1.000 millones— destinando los recursos a otras prioridades.
6/3/2025	EDUCACIÓN COMO SERVICIO ESENCIAL.-	Educación	El proyecto propone declarar a la educación pública y privada, en todos sus niveles y modalidades, como un servicio esencial en la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo la obligación de garantizar un funcionamiento mínimo del 75% del personal en caso de huelgas o conflictos laborales. Se busca así compatibilizar el derecho a la huelga con el derecho de los estudiantes a acceder a la educación de forma continua, previendo sanciones para quienes incumplan con las guardias asignadas. Los fundamentos apelan a

			normas nacionales, al marco constitucional y a criterios internacionales, argumentando que la interrupción del servicio educativo genera graves perjuicios sociales.
26/2/2025	REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN ESTADIOS DE FÚTBOL	Deportes	El proyecto de ley busca permitir la venta y consumo moderado de bebidas alcohólicas en áreas específicas de los estadios de fútbol de la Ciudad de Buenos Aires, bajo estrictas condiciones de seguridad y control. Se prohíbe el ingreso de personas en estado de embriaguez y se modifica el Código Contravencional para sancionar dicha conducta, incorporando agravantes por reiterancia. También se establece la obligación de que cada club designe un responsable de seguridad con funciones precisas, y que el club organizador asuma el costo y la coordinación del operativo de seguridad, con posibilidad de colaboración del club visitante. El objetivo es regular de manera realista el consumo de alcohol, mitigar su uso clandestino y reforzar la seguridad, promoviendo una experiencia futbolística más segura y ordenada.
26/2/2025	REGULACIÓN Y SEGURIDAD PARA LA PRESENCIA DE PÚBLICO VISITANTE EN ESTADIOS DE FÚTBOL	Deportes	El proyecto de ley habilita la presencia de público visitante en los estadios de fútbol de la Ciudad de Buenos Aires, bajo estrictas medidas de seguridad, separación física y accesos diferenciados. Establece que el club local será responsable de financiar y coordinar el operativo de seguridad, con posibilidad de aporte del club visitante. Se incorpora un agravante por reiterancia en contravenciones relacionadas con eventos masivos, duplicando las sanciones. Además, se dispone que al inicio de cada partido se entone el Himno Nacional para fomentar la identidad y la convivencia pacífica. La propuesta busca mejorar la experiencia deportiva sin comprometer la seguridad ni los recursos públicos.
24/2/2025	INCORPORASE COMO ARTICULO 172 BIS AL CODIGO FISCAL (T.O. 2024), MODIFICANDO POR LAS LEYES 6.719 , 6.721 Y 6.805.-	Economía	El proyecto de ley propone aplicar una bonificación impositiva de hasta el 100% en el Impuesto Inmobiliario, la Tasa de ABL y Patentes vehiculares a los contribuyentes de la Ciudad de Buenos Aires, utilizando los \$20.000 millones ahorrados por la suspensión de las elecciones PASO en 2025. La medida busca devolver ese ahorro a los vecinos, premiando su aporte al sostenimiento de la Ciudad y promoviendo una gestión eficiente, transparente y orientada al beneficio directo de la ciudadanía.

6/2/2025	MODIFICASE LA LEY N° 1472, CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA CIUDAD	Seguridad	El proyecto propone modificar los artículos 91 y 92 del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires para endurecer las sanciones contra quienes ofrecen servicios de cuidado de coches, limpieza de vidrios o estacionamiento en la vía pública sin autorización legal —conocidos como "trapitos"—. Se incorporan penas de arresto efectivo, multas más elevadas y agravantes en casos de organización previa, desigualdad de género o en zonas de alta concurrencia como parques y eventos masivos. Además, se prevé la responsabilidad directa de entidades organizadoras si se comprueba su vinculación. El objetivo es fortalecer el orden público y la seguridad ciudadana.
2/1/2025	MODIFICASE EL TEXTO DEL ARTÍCULO 5.4.5 “CASO ESPECIAL” DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA CIUDAD (LEY 2148 (T.C. LEY 6764) - RESPONSABILIDAD DEL ACOMPAÑANTE DE MOTOVEHÍCULO POR ALCOHOLEMIA -	Tránsito y transporte	El proyecto de ley modifica el Código de Tránsito de la Ciudad de Buenos Aires para establecer que el acompañante de un motovehículo no podrá circular si supera los 0,5 g/l de alcohol en sangre. En ese caso, deberá descender del vehículo, se le labrará una infracción y no podrá volver a subir. El conductor no será sancionado si su nivel de alcoholemia es legal. La propuesta busca clarificar responsabilidades, evitar sanciones injustas al conductor y reforzar la seguridad vial mediante la responsabilidad individual.
26/12/2024	DENOMÍNASE “FEDERICO KLEMM” A LA ACTUAL CALLE “RODOLFO WALSH”	Urbanismo	El proyecto de ley propone reemplazar el nombre de la calle “Rodolfo Walsh” por “Federico Klemm”, en el tramo ubicado entre la villa 31 y la Terminal de Ómnibus de Retiro. Los fundamentos citan un fallo judicial que señala la participación de Walsh en el atentado a la Superintendencia de Seguridad Federal en 1976, y consideran incompatible homenajearlo en el espacio público. En su lugar, se busca rendir homenaje a Federico Klemm, artista y divulgador cultural destacado por su contribución al arte contemporáneo y su labor educativa en medios de comunicación.
23/12/2024	MODIFÍQUESE LA DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA N° 1 DE 16 ACTUALMENTE "RODOLFO WALSH", POR LA DE "ENRIQUE SHAW".	Educación	El proyecto de ley propone cambiar el nombre de la Escuela de Educación Media N.º 1 DE 16, actualmente denominada "Rodolfo Walsh", por "Enrique Shaw". Los fundamentos se basan en un fallo judicial que atribuye a Walsh responsabilidad en el atentado a la Superintendencia de Seguridad Federal en 1976, considerando su homenaje público como incompatible con los derechos humanos. En su lugar, se propone reconocer a Enrique Shaw, empresario que impulsó políticas sociales pioneras para sus trabajadores, promovió la ética empresarial y la formación profesional, y cuyo legado se presenta como un modelo positivo para la educación de las nuevas generaciones.

23/12/2024	DENOMÍNESE “PLAZOLETA DE LA INTEGRACIÓN ANDINA” A LA PLAZOLETA ACTUALMENTE DENOMINADA “RODOLFO WALSH”	Urbanismo	El proyecto de ley propone cambiar el nombre de la Escuela de Educación Media N.º 1 DE 16, actualmente denominada "Rodolfo Walsh", por "Enrique Shaw". Los fundamentos se basan en un fallo judicial que atribuye a Walsh responsabilidad en el atentado a la Superintendencia de Seguridad Federal en 1976, considerando su homenaje público como incompatible con los derechos humanos. En su lugar, se propone reconocer a Enrique Shaw, empresario que impulsó políticas sociales pioneras para sus trabajadores, promovió la ética empresarial y la formación profesional, y cuyo legado se presenta como un modelo positivo para la educación de las nuevas generaciones.
23/12/2024	DENOMÍNASE “PLAZA ELADIA BLÁZQUEZ” A LA PLAZA ACTUALMENTE DENOMINADA “RODOLFO WALSH”	Urbanismo	El proyecto de ley propone renombrar la plaza actualmente llamada "Rodolfo Walsh", ubicada en la calle Astor Piazzolla 3451, como "Plaza Eladia Blázquez". La iniciativa se basa en un fallo judicial que vincula a Walsh con el atentado de 1976 en la Superintendencia de Seguridad Federal, considerándolo incompatible con homenajes públicos. En su lugar, se propone homenajear a Eladia Blázquez, reconocida compositora y cantante argentina, destacada por su aporte al tango, su compromiso social y su obra que celebra la identidad porteña y los valores culturales de la Ciudad.
20/12/2024	RESTITUYESE DENOMINACIÓN A LA ESTACIÓN ENTRE RÍOS DE LA LÍNEA E DE SUBTERRÁNEOS -	Tránsito y transporte	El proyecto de ley propone restituir el nombre original “Entre Ríos” a la estación actualmente llamada “Entre Ríos - Rodolfo Walsh” de la Línea E de subterráneos, en base a un reciente fallo judicial que vincula a Walsh con la planificación del atentado del 2 de julio de 1976 en la Superintendencia de Seguridad Federal, que dejó 23 muertos y más de 100 heridos. Según el dictamen, su participación fue central, lo que vuelve éticamente inadmisibles su homenaje en espacios públicos. La iniciativa sostiene que mantener su nombre relativiza graves violaciones a los derechos humanos y contradice el deber del Estado de preservar una memoria histórica veraz y respetuosa con las víctimas del terrorismo.
19/12/2024	SISTEMA DE REINTEGRO DE GASTOS DERIVADOS DE LA DETENCIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	Seguridad	El proyecto de ley crea un Sistema de Reintegro de Gastos para que las personas privadas de su libertad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una vez condenadas, afronten los costos de su detención, estimados en \$27.000 diarios por persona. En caso de no poder abonarlos, deberán realizar trabajos en los establecimientos como forma de compensación, siempre bajo condiciones que respeten la dignidad humana y la proporcionalidad de esfuerzos. El objetivo es aliviar el gasto público que actualmente asumen los contribuyentes, sin carácter punitivo, y en consonancia con lo previsto por la Ley Nacional de Ejecución de la Pena.

4/12/2024	DERÓGASE LA LEY N° 5786 - ÁREA AMBIENTAL BUENOS AIRES CENTRO-.	Tránsito y transporte	El proyecto de ley propone derogar la Ley N.º 5.786, que estableció el Área Ambiental Buenos Aires Centro, argumentando que las condiciones urbanas han cambiado significativamente desde su sanción en 2016. La reducción de la población flotante, el aumento del trabajo remoto y el descenso de la contaminación sin necesidad de restricciones vehiculares han disminuido la efectividad de la norma. Además, se documenta un fuerte impacto económico negativo en el comercio, el empleo y el mercado inmobiliario de la zona. En su lugar, la Ciudad ha implementado nuevas políticas ambientales más efectivas y de mayor alcance, como el Plan de Movilidad Sustentable y programas de eficiencia energética. Se espera que la derogación reactive la economía sin afectar los objetivos ambientales actuales.
21/11/2024	MODIFICASE LA LEY N° 3 -REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE DEFENSORES DEL PUEBLO ADJUNTOS	Economía	El proyecto propone reducir de cinco a uno el número de Defensores del Pueblo Adjuntos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, modificando varios artículos de la Ley N.º 3 con el fin de adecuarla a principios de austeridad ante la crisis económica actual. El adjunto único asistirá al titular, lo reemplazará en caso de ausencia y tendrá funciones específicas en áreas como derechos bancarios y financieros. Además, se elimina la exigencia de paridad de género entre los designados. La iniciativa busca optimizar recursos y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.
21/11/2024	DERÓGASE LA ORDENANZA N° 44370	Cultura	El proyecto de ley propone derogar la Ordenanza N° 44370, que otorga un subsidio mensual y vitalicio, argumentando que esta medida ya no se justifica en el contexto actual debido al fortalecimiento del sistema de seguridad social. La iniciativa busca eliminar privilegios sin sustento legal vigente, promover la igualdad ante la ley y optimizar el uso de los recursos públicos, permitiendo reasignarlos a políticas sociales más inclusivas. Se garantiza que los actuales beneficiarios mantendrán el subsidio, respetando sus derechos adquiridos.
21/11/2024	MODIFICASE EL CÓDIGO FISCAL - PROFESIONALES TERCIARIOS - PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - EXIMICIÓN	Economía	El proyecto de ley propone eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el Régimen Simplificado, a los profesionales con títulos terciarios cuya carrera tenga al menos tres años de duración y no esté organizada como empresa. La medida busca corregir una situación de inequidad frente a otros sectores ya exentos, aliviando la carga fiscal de técnicos, docentes, enfermeros y otros trabajadores esenciales. Esto facilitará su formalización, mejorará sus condiciones laborales y fomentará el desarrollo de sus actividades, contribuyendo así a una economía más justa e inclusiva en la Ciudad de Buenos Aires.
19/11/2024	REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS COMUNALES	Economía	El proyecto de ley propone que solo el presidente de cada Junta Comunal reciba una remuneración equivalente al 70% del ingreso

			bruto de un diputado de la Ciudad, mientras que el resto de los miembros desempeñarán sus funciones ad honorem a partir del próximo mandato. La medida busca reducir el gasto público, fomentar la austeridad y promover un verdadero compromiso cívico entre quienes integran las Juntas Comunales.
30/10/2024	DECLÁRANSE COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL AL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS Y AL SUBTE.-	Tránsito y transporte	El proyecto de ley propone declarar como servicio público esencial al transporte colectivo de pasajeros y al subte dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que implica que su prestación debe ser continua y no puede suspenderse, incluso en caso de huelga. Para ello, se exige garantizar servicios mínimos durante conflictos laborales, y se prevén sanciones en caso de incumplimiento. El fundamento central es que la interrupción del transporte público perjudica gravemente a los ciudadanos que dependen de él para sus actividades cotidianas, por lo que se busca equilibrar el derecho a huelga con la necesidad de proteger derechos fundamentales como la movilidad, la salud y la seguridad.
23/10/2024	ATENCIÓN MÉDICA PARA PERSONAS EXTRANJERAS.-	Salud	El proyecto de ley busca asegurar el acceso igualitario al sistema de salud pública de la Ciudad de Buenos Aires para personas extranjeras con residencia permanente o temporaria, mientras que establece la obligación de contar con seguro médico o abonar por los servicios para quienes tengan residencia transitoria o precaria. En casos de emergencia, se garantiza la atención médica, pero los gastos deberán ser cubiertos por el país de origen. Se propone modificar la legislación vigente para permitir el cobro de estas prestaciones y destinar los fondos recaudados a un fondo de compensación salarial para el personal sanitario. La iniciativa busca evitar abusos al sistema de salud porteño por parte de extranjeros no residentes, promover la reciprocidad con otros países y proteger los recursos públicos y a los contribuyentes locales.
22/10/2024	DERÓGASE LA LEY 2587 - MEDIOS VECINALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL.-	Comunicación	El proyecto propone derogar la Ley 2587, que desde 2007 establece un régimen de financiamiento publicitario para los medios vecinales de comunicación social de la Ciudad de Buenos Aires. Como reemplazo, se plantea que las comunas incluyan enlaces a estos medios en el sitio web oficial del GCBA de forma equitativa. El fundamento principal es reducir gastos estatales en un contexto de crisis económica, argumentando que las herramientas digitales actuales permiten ejercer el periodismo vecinal sin necesidad de subsidios, y que el financiamiento estatal puede afectar la libertad de expresión.
3/5/2024	MODIFICASE LA ORDENANZA 34.421. CÓDIGO DE EDIFICACIÓN.-	Urbanismo	El proyecto de ley propone modificar el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires para actualizar los requisitos técnicos de cocinas y espacios para cocinar, incluyendo

			dimensiones mínimas, ventilación e iluminación. Se introduce la posibilidad de exceptuar la obligación de instalar campanas extractoras cuando los alimentos solo se calientan y no se cocinan, o en cocinas con escaso uso de fuego. Esta modificación busca reconocer la menor generación de contaminantes en esos casos, reducir costos para pequeños negocios y eventos temporales, y facilitar su instalación sin comprometer las normas de higiene y seguridad alimentaria.
10/4/2024	RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN PRIVADA EN LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y DE INNOVACIÓN DE LA CIUDAD	Ciencia	Crea un régimen de promoción fiscal que incentive a las empresas a financiar proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en áreas estratégicas, con el objetivo de impulsar el desarrollo productivo, industrial y comercial, mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer el vínculo entre el sector público, privado y académico.
22/3/2024	MODIFÍCANSE LOS ART. 181 Y OTROS DE LA LEY N° 2303 (T.C. LEY N°6.588) - REITERANCIA DELICTIVA	Seguridad	El proyecto modifica el Código Procesal Penal de CABA para permitir la detención preventiva de personas imputadas por reiteración delictiva, sumando esta causal a las ya existentes (riesgo de fuga y entorpecimiento del proceso). Se establece que el fiscal deberá fundamentar la detención ante el juez si hay evidencia de conductas delictivas repetidas, incluso sin condena firme. Se excluyen los delitos culposos. El fundamento del proyecto se basa en estadísticas sobre reincidencia, critica el actual sistema judicial por la llamada “puerta giratoria” y plantea que la medida es necesaria para mejorar la seguridad pública, siguiendo ejemplos de otras provincias como Mendoza, y respetando los principios constitucionales y de derechos humanos.
6/3/2024	MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO ELECTORAL DE CABA LEY 6031 - LEY DE CALIDAD DEMOCRÁTICA	Electoral	El proyecto de ley propone modificar el Código Electoral de la Ciudad de Buenos Aires para establecer que todos los precandidatos y candidatos a cargos electivos (incluyendo Jefe/a y Vicejefe/a de Gobierno, diputados/as y miembros de las Juntas Comunes) deben contar con título secundario, terciario o universitario. El fundamento principal es elevar la calidad democrática asegurando que los representantes cuenten con una formación mínima acorde con la creciente complejidad de los desafíos públicos.
7/2/2024	ATENCIÓN PRIORITARIA DE SALUD A LOS PORTEÑOS.-	Salud	El proyecto establece que los hospitales públicos de la Ciudad de Buenos Aires deben atender con prioridad a las personas argentinas con domicilio legal en la ciudad. Además, obliga a cobrar a otras provincias por la atención médica brindada a no residentes, incorporando esos ingresos al presupuesto de salud porteño. También faculta al Jefe de Gobierno a firmar acuerdos de reciprocidad sanitaria con otras jurisdicciones. El proyecto se fundamenta en la alta demanda de pacientes no porteños —especialmente de la provincia de Buenos

			Aires— que sobrecarga el sistema de salud local y genera inequidades que deben ser corregidas mediante un sistema de compensación económica entre jurisdicciones.
--	--	--	---